

Medellín, 10 de mayo de 2024

Señor:

Jairo Alfonso Becerra Arévalo
Jefe de Oficina - Departamento de Finanzas
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Institución Universitaria ITM.

Cordial saludo

Me dirijo a usted en mi calidad de estudiante de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica, Cooperación y Desarrollo Regional, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Actualmente estoy desarrollando una propuesta de Trabajo de Grado consistente en el diseño de una “Estrategia de innovación educativa con tecnología asociada al metaverso en el Ambiente Virtual de Aprendizaje del programa Tecnología de Análisis de Costos y Presupuestos-Virtual de la Institución Universitaria ITM”.

Sería de gran relevancia para esta investigación contar con su apoyo y disposición para el desarrollo del proceso metodológico. En este sentido, solicito su autorización para trabajar en el Programa Tecnología de Análisis de Costos y Presupuestos-Virtual (TACYP-Virtual) y para los siguientes permisos y acuerdos:

1. Permitirme a través de la Unidad de Educación Virtual (UEV) acceso a la plataforma virtual en la que se desarrolla todo el Ambiente Virtual de Aprendizaje de la TACYP-Virtual.
2. Permitir acceso a una de las clases donde se dicta la asignatura Introducción al Área Profesional.
3. Facilitar el nombre completo y el correo institucional de docentes que imparten clases en la asignatura Introducción al Área Profesional.
4. Facilitar los nombres completos y los correos electrónicos institucionales del docente que dictan clases a estudiantes de segundo semestre, cuarto semestre y sexto semestre del Programa Tecnología de Análisis de Costos y Presupuestos-Virtual.
5. Solicito acceso (en la medida de las posibilidades) a documentos relacionados con el programa TACYP-Virtual. Entre ellos: Documento maestro del programa; Registro Calificado; creación del programa; Microdiseño Curricular; entre otros que puedan ser solicitados en el desarrollo del proyecto).
6. Acceder al listado con correos de Egresados no Graduados, con la intención de presentar el proyecto e invitar a participar de una encuesta, si los hubiere.
7. Permitir contactar y presentar tanto a los docentes como a los estudiantes el proyecto y solicitar la participación en la aplicación de algunos instrumentos metodológicos para conocer la percepción y la experiencia dentro del AVA de la asignatura Introducción al Área Profesional.

CONSIDERACIONES:

1. La Institución Universitaria ITM que tiene como Misión ser una Institución de Educación Superior de carácter oficial adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que oferta una educación de alta calidad y promueve el desarrollo humano integral con igualdad de oportunidades, diversidad, equidad e inclusión; con vocación tecnológica, científica, artística y humanística, que se concreta en la docencia, la investigación, la extensión, la internacionalización, el bienestar institucional y la proyección social.
2. La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas del ITM tiene adscrito al Departamento de Finanzas y este al programa Tecnología de Análisis de Costos y Presupuestos-Virtual.
3. Luz Amparo Úsuga, es funcionaria de ITM y estudiante del programa académico Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica, Cooperación y Desarrollo Regional de la Institución Universitaria ITM.
4. La estudiante ha solicitado autorización para acceder y utilizar a información del programa Tecnología de Análisis de Costos y Presupuestos-Virtual con fines estrictamente académicos y en ámbito privado manteniendo si fuere el caso y si así lo indicará el jefe de Oficina- Departamento de Finanzas Jairo Alfonso Becerra Arévalo, tener en reserva restringiendo información o de resultados obtenidos en la investigación si así él lo considere, para la elaboración de su trabajo de grado, que tiene por finalidad Estrategia de innovación educativa con tecnología asociada al metaverso en el Ambiente Virtual de Aprendizaje del programa Tecnología de Análisis de Costos y Presupuestos-Virtual de la Institución Universitaria ITM de la Institución Universitaria ITM.
5. El jefe de Oficina- Departamento de Finanzas Jairo Alfonso Becerra Arévalo concederá a la estudiante la posibilidad de obtener información privilegiada y/o confidencial, la cual, la ESTUDIANTE únicamente podrá usar para el desarrollo de su trabajo académico (en adelante el “trabajo académico”).
6. El ITM no confiere ningún derecho al estudiante sobre la Información Confidencial, salvo el uso para el cual se entregue o cuando se le autorice previamente y por escrito.

DISPOSICIONES

PRIMERA. OBJETO: Este acuerdo establece los términos por los cuales, El jefe de Oficina- Departamento de Finanzas autoriza a la estudiante el uso de información que se entregará a la ESTUDIANTE, de manera exclusiva para la elaboración de su trabajo académico como requisito de grado para la obtención del título posgradual Magister en Gestión de la Innovación Tecnológica, Cooperación y Desarrollo Regional. La estudiante con la firma del presente acuerdo reconoce que la autorización de uso de la información otorgada por el jefe de Oficina- Departamento de Finanzas es para la presentación, aprobación y publicación del trabajo académico en excepción de información que el jefe de Oficina considere confidencial y no publicable ni el acceso por parte de terceros.

Entregables: Una vez finalizado el desarrollo del trabajo y realizadas las correcciones sugeridas por el cuerpo académico de la Universidad, LA ESTUDIANTE entregará al jefe de Oficina- Departamento de Finanzas Jairo Alfonso Becerra Arévalo del ITM la versión final del documento para su aprobación en relación con la información que él considere confidencial o sensible que aparezca en el mismo y no autorice su visualización en el trabajo académico.

SEGUNDA. Para los efectos del presente acuerdo se considera como fuentes de información:

- a) Los datos, material de información, notas, informes, documentos y comunicaciones que la ESTUDIANTE en su calidad de funcionario del ITM conozca o le sea entregada por cualquier medio, origen, fuente o propósito llegue a conocer, ya sea en forma oral o por escrito, o en cualquier otra forma incluyendo, pero sin limitarse, resguardada en medio magnético o electrónico, o accesible mediante cualquier sistema computarizado o adquirida por observación o inspección visual, que sea preparado por alguna de las partes y/o sus representantes.
- b) La información recibida u obtenida por causa o con ocasión de la ejecución diaria de las funciones de la estudiante en su calidad de empleado del ITM, su interacción con la operación en áreas administrativas, legales antes o después de la suscripción de este acuerdo.
- c) La información que ITM expresamente defina como tal, en cualquier momento.

No se entiende que es Información Confidencial la información que se demuestre que:

- (i) Es o se ha convertido de acceso general al público, siempre y cuando no haya sido resultado de la divulgación hecha por alguna de las partes o sus

- representantes o cualquier tercero en violación al presente acuerdo;
- (ii) Se haya recibido sin deber de confidencialidad de cualquier persona o tercero que no sea parte en este acuerdo.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE:

- a) Usar la Información únicamente para el desarrollo del trabajo académico.
- b) No usar la Información con fines comerciales.
- c) No divulgar, no publicar, ni distribuir a terceros Información que el jefe de Oficina- Departamento de Finanzas Jairo Alfonso Becerra Arévalo considere confidencial.
- d) No copiar, no reproducir, no hacer extractos, apuntes ni registros, parciales ni totales, idénticos o similares, ni en forma alguna de la Información sin que medie autorización previa del jefe de Oficina- Departamento de Finanzas Jairo Alfonso Becerra Arévalo considere confidencial.
- e) Garantizar la integridad de la Información y archivos restringidos, con las advertencias de la confidencialidad si así se considera.
- f) Indicar y reconocer en las fuentes bibliográficas del trabajo de grado, que el mismo, es producto de actividades llevadas a cabo con ocasión de la información suministrada por jefe de Oficina- Departamento de Finanzas Jairo Alfonso Becerra Arévalo.
- g) La autorización y entrega de información para la elaboración del trabajo académico, se limita para la aprobación del trabajo de grado y cumplimiento de requisito de grado que implique la finalización del respectivo programa académico, incluye publicación en sistemas de información académicas, textos de divulgación o cualquier otra publicación que genere acceso a personas adicionales al estudiante y el personal académico involucrado con el acompañamiento, evaluación del trabajo académico.

En constancia se suscribe en la ciudad de Medellín, el 10 de mayo de 2024.

**JEFE DE OFICINA-DEPARTAMENTO DE FINANZAS:
JAIRO ALFONSO BECERRA ARÉVALO**

**ESTUDIANTE:
LUZ AMPARO ÚSUGA**


